

**ENERGEIA STARTUP COMPETITION (ES Competition)** es una convocatoria pública con el objetivo de seleccionar 2 proyectos emprendedores en el sector de las energías renovables y de la eficiencia energética. Es una iniciativa promovida por el Instituto Andaluz de Tecnología (IAT), con CIF número G-41389248 y con domicilio social en C/ Leonardo Da Vinci, 2, Parque Tecnológico Cartuja 93, 41092 Sevilla. Esta convocatoria se enmarca dentro del proyecto ENERGEIA ([www.energeia-med.eu](http://www.energeia-med.eu)).

El proyecto ENERGEIA es un proyecto en colaboración de la convocatoria MED 2012, cofinanciado por fondos FEDER que finalizará en 2015.

El **objetivo** de dicho proyecto es mejorar el *emprendedurismo* en el sector de energías renovables y eficiencia energética en las regiones del proyecto. Para ello, el consorcio ha sido constituido por entidades representantes de 8 regiones que pertenecen a 5 países de la Unión Europea (España, Francia, Italia, Malta y Portugal) y 1 país balcánico (Bosnia y Herzegovina).

Por lo tanto, se trata de una iniciativa de apoyo y fomento del emprendimiento de ámbito regional. A este efecto, el Instituto Andaluz de Tecnología (IAT) seleccionará a 2 personas y/o grupos de personas residentes en Andalucía que estén desarrollando o quieran desarrollar un proyecto empresarial en el campo de las energías renovables y que deseen comprobar su viabilidad técnica y económica.

### **1.- Finalidad de ES Competition.**

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar 2 proyectos empresariales en el ámbito de las energías renovables y/o eficiencia energética, propuestos por emprendedores residentes en Andalucía.

El objetivo de ES Competition es ayudar a los proyectos seleccionados en la preparación de un Plan de Negocio (5 meses) y en establecer un Plan de Acción con las recomendaciones pertinentes.

### **2.- Destinatarios y condiciones para la participación.**

Podrán participar en ES Competition las personas y/o grupos de personas residentes en Andalucía (en el caso de un grupo, la mitad más uno de sus miembros deben cumplir esta condición) con un proyecto empresarial en el sector de las energías renovables y/o la eficiencia energética. El proyecto deberá ser innovador.

Sólo se admitirá una candidatura por cada persona o grupo de personas, siendo necesario cumplimentar el formulario que se muestra en el anexo I



Los participantes deberán ser mayores de edad.

Se valorará positivamente que el participante disponga de una web dedicada a la empresa o iniciativa en la que la organización de ES Competition pueda ampliar información sobre la misma.

### 3.- Características de la convocatoria.

Las candidaturas se beneficiarán de los servicios especializados proporcionados por personal experto de IAT dirigidos a la preparación de un Plan de Negocio relacionado con el proyecto presentado.

Más concretamente, los miembros de las 2 candidaturas seleccionadas se beneficiarán de los siguientes servicios:

- Tutoría: aproximadamente 3 días de soporte dedicado a la definición de los aspectos de la idea fundamental del compromiso propuesto con el objetivo de la preparación de un plan de negocio.
- Formación: aproximadamente 2 días en el modelo de negocio y la planificación económica-financiera de la empresa.
- Asesoramiento experto: aproximadamente 5 días de asesoramiento especializado sobre aspectos en relación con la verificación de la viabilidad técnica de la idea de negocio presentado.
- Consultoría Financiera y Económica: aproximadamente 2 días de consultoría para la redacción de la parte económica del plan de negocio.
- Actividades de networking orientadas al desarrollo comercial de la empresa.
- Información relativa a la protección y explotación de la propiedad intelectual.
- Información y orientación sobre la manera de financiar la innovación en los negocios.
- Las empresas se beneficiarán de otras iniciativas que se organizarán a nivel internacional dentro del proyecto ENERGEIA.

No será necesario hacer ninguna contribución financiera por parte de las personas que formen parte de las 2 candidaturas seleccionadas.



#### 4.- Plazos y dinámica de la iniciativa.

**4.1.- Recepción y baremación de candidaturas:** Las candidaturas se podrán presentar desde las 9:00 horas (siempre horario peninsular español) del día 17 de septiembre de 2014, hasta las 15.00 horas del día 3 de Octubre de 2014.

Las candidaturas se enviarán cumplimentando la información que se solicita en el formulario del Anexo I. Además se deberá aportar el Curriculum Vitae de cada uno de los participantes de la candidatura.

Todo ello se enviará a la dirección de mail **energeia@iat.es**.

Cada candidatura, que supere los umbrales mínimos de puntuación en la documentación presentada (ver apartado 5 “Criterios de selección”), será citada a una entrevista personal para profundizar en la idea de negocio y en las características de sus componentes.

Las 2 candidaturas con mayor puntuación pasaran a ser finalistas del ES Competition..

**4.2.- Comunicación de finalistas:** antes del 10 de octubre de 2014, IAT se pondrá en comunicación vía mail con todos los participantes comunicándoles el resultado de la evaluación.

La organización contactará con los proyectos finalistas vía email y/o telefónicamente para comunicarles su condición de finalistas. En el caso de que alguno de los proyectos decline la designación de finalista, y a fin de permitir el acceso al siguiente proyecto con mayor puntuación, los participantes se comprometen a comunicar su renuncia a la organización en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de recibir la designación de finalista. Una vez aceptada la designación de finalista, únicamente causas de fuerza mayor serán motivo para no tomar parte de esta iniciativa.

Se firmará un convenio de participación entre cada una de las 2 candidaturas seleccionadas e IAT donde se determinará el calendario de actuación, actividades, compromisos, etc.

**4.3.- ES Competition Event (presentación de los proyectos finalistas y resultados de las actuaciones).** Este evento tendrá lugar en Abril de 2015 (fecha por determinar) en Sevilla o en Málaga dependiendo de las candidaturas seleccionadas.



## 5.- Criterios de selección.

La evaluación y selección de candidaturas será realizada por el Comité de Evaluación designado por IAT.

La selección se hará entre los candidatos que sean elegibles, después de una verificación preliminar exhaustiva de la documentación/información requerida y el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.

La selección se lleva a cabo en dos fases:

- 1) evaluación de los méritos de la documentación presentada.
- 2) entrevista personal con el/los representante/s de la candidatura.

Los criterios para la evaluación de los méritos de la información presentada, a los que se asignará una puntuación de 1 a 10 (1 - min.; 10 - máx.), y los umbrales mínimos para continuar en el proceso son:

- ✓ Carácter innovador de la idea (mínimo 5)
- ✓ Viabilidad técnica de la idea (mínimo 5)
- ✓ Habilidades, composición y experiencia del equipo en el campo de las energías renovables y la eficiencia energética (mínimo 5)
- ✓ Potencial de mercado (mínimo 5)
- ✓ Motivación para la participación en esta actividad (mínimo 5)
- ✓ Conocimiento del idioma Inglés por los miembros del grupo (mínimo 5)
- ✓ Precisión, calidad y claridad de la propuesta (mínimo 5)

El acceso a la entrevista se limita a los proyectos que hayan superado todos los umbrales mínimos en la documentación presentada.

A la entrevista personal se le asignará una puntuación de 1 a 10 que se sumará a la puntuación obtenida en la fase 1.

Al final de la evaluación general se elaborará una lista en orden descendente de puntos obtenidos.

Las candidaturas seleccionadas serán las 2 primeras de la lista y quedará el resto de candidaturas como suplentes en el orden establecido por dicha lista.

El resultado de la evaluación se dará a conocer a los candidatos mediante la comunicación por mail.



## 5.- Tratamiento de datos de carácter personal.

El contenido de las ideas que se presenten, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el participante, tendrá carácter confidencial, obligándose IAT a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de esta iniciativa, así como a guardar y mantener la confidencialidad de la misma con carácter indefinido.

El participante autoriza a que los datos obtenidos a partir de su participación en la iniciativa se incorporen en un único fichero de titularidad de IAT, para la realización del proceso de inscripción, participación, valoración de las propuestas y concesión del premio.

Su información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información relacionada en los párrafos anteriores podrá ser revocada en todo momento por el participante, mediante comunicación dirigida a IAT. En lo que se refiere a las finalidades establecidas en el segundo párrafo de este apartado, dado que la misma es imprescindible para desarrollo de la iniciativa, dicha revocación supondrá la baja automática del participante en el proyecto.

El participante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación de datos y oposición, en los términos previstos en la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, en el domicilio social de IAT indicado en el inicio de este documento.

Toda la información remitida por los participantes, incluidos los no premiados, será destruida por IAT tras la elección de los ganadores y su confirmación de participación. IAT se compromete a no utilizar la información referente a las startups, finalistas y no finalistas, para ningún tipo de finalidad diferente que el desarrollo de la presente iniciativa, así como a no retener copia alguna de los mismos.



## 6.- Modificaciones y exoneración de responsabilidades.

En caso de que la ENERGEIA Startup Competition no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados en el mismo, por errores técnicos, o por cualquier otra causa que no esté bajo el control de IAT, y que afecte a su normal desarrollo, IAT se reserva el derecho a cancelar, modificar o proceder a la suspensión de la misma.

IAT se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas de la iniciativa informándolas adecuadamente.

IAT no se responsabiliza de los retrasos o de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo de la iniciativa.

IAT se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la iniciativa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de la iniciativa.

IAT se reserva el derecho de dar de baja a los participantes que con su participación en la iniciativa afecten o infrinjan indebidamente derechos de autor de terceros u otro tipo de propiedad intelectual.

IAT se exime de cualquier tipo de responsabilidad que pudiere irrogársele por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieren ocasionarse por la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en este Programa.

IAT no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros o envío de datos, entre otros.

IAT no se responsabiliza de que los datos facilitados por los Participantes seleccionados sean veraces, así como de que no se pueda contactar con los mismos, por causas ajenas a IAT.

## 7.- Aceptación de los términos y condiciones.

La participación en la presente iniciativa supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe IAT.



Todas las instrucciones publicadas en la web de IAT para participar en la misma forman parte de las bases de esta iniciativa.

## **8.- Contenidos.**

Cada participante autoriza a IAT para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente iniciativa, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

Los participantes garantizarán que los trabajos y sus contenidos aportados voluntariamente a IAT no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en la presente iniciativa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni tienen contenidos referidos a confesiones religiosas o ideas políticas (incluidas declaraciones y símbolos de partidos políticos y organizaciones religiosas), ni antisociales, ni ofensivos a valores culturales o religiosos, provocativos, despectivos, violentos, obscenos, sexuales y/o de grupos que no son socialmente aceptables o ilegales, así como cualquier otro que pueda herir la sensibilidad de terceras personas, vulnerar los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y/o los establecidos en la legislación sobre derechos de los consumidores y usuarios, sobre la protección de la infancia y de la juventud, o que puedan constituir o suponer una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o sean contrarios a la normativa vigente.

Los participantes serán responsables por todas las infracciones causadas o que se pudieren causar por la infracción por parte de los mismos de los derechos de autor de terceros mediante su participación mediante la aportación de los correspondientes trabajos o de sus contenidos en la presente iniciativa, e indemnizará a los terceros afectados, a IAT por todos los daños y perjuicios causados por todo tipo de reclamaciones interpuestas, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos gastos por minutas de Abogado, Procurador y cualesquiera otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas.

## **9.- Derechos de propiedad intelectual e industrial.**

Los derechos de autor pertenecen a los creadores de las respectivas startups y sus contenidos. No se podrán utilizar ni distribuir los documentos sin el consentimiento explícito del autor del mismo.



No obstante, este consentimiento se entiende como cedido para la publicación de información de las referidas startups en la web de ENERGEIA, de los eventos internacionales organizados por ENERGEIA y en la web de IAT.

Todos los participantes, incluidos los no premiados, se comprometen a que las startups que se presenten sean originales, y que la cesión señalada en el párrafo anterior, no vulnera derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas y estarán libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros.

Los participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a IAT ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que se pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

#### **10.- Jurisdicción.**

En caso de divergencia entre los participantes en la iniciativa y la interpretación de las presentes bases por IAT, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Sevilla o Málaga, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.



## ANEXO I

Cada persona o grupo de personas deberá presentar un fichero en word o pdf que dé respuesta a los siguientes puntos (se debe mantener el orden y la estructura mostrada a continuación)

**1.- Persona de contacto, dirección de correo electrónico y teléfono**

**2.- Descripción de la idea de negocio (producto y servicios principales):**

**3.-Carácter innovador de la idea-**

Describir qué mejora/s supondrían el/los procesos/ servicios a desarrollar, qué nicho de mercado ocuparía, qué necesidades de los clientes potenciales daría/n solución, etc.

**4.- Viabilidad técnica de la idea**

**5.-Habilidades, composición y experiencia del equipo en el campo de las energías renovables y la eficiencia energética**

**6.- Potencial de mercado**

**7.- Motivación para la participación en esta actividad**

**8- Conocimiento del idioma Inglés por los miembros del grupo (titulación oficial, estancias en el extranjero, etc.)**

NOTA: Se valorará positivamente la brevedad y concreción de las explicaciones.

